



## 32ª. REUNIÓN DE LA MESA DE REVISIÓN ARQUITECTÓNICA DE LOS PROYECTOS DE RECONSTRUCCIÓN MINUTA

<b>Fecha</b>	29/09/2020	<b>Hora Inicio</b>	09:00 hrs.
<b>Lugar</b>	Casa del Arquitecto	<b>Hora Fin</b>	12:00 hrs.

### ACUERDOS GENERALES:

- En las escaleras se permitirá tener hasta 16 peraltes continuos.
- Los proyectos a revisar en las sesiones serán compartidos por la Comisión los días jueves anteriores, con la finalidad de que puedan revisarse con antelación a las reuniones y que éstas sean más ejecutivas.
- Se permitirán cajones de discapacitados en elevautos siempre y cuando no se obstruya el área total del cajón.
- Se podrá tomar la altura máxima del proyecto desde planta baja si esta se encuentra medio nivel arriba de banquetas.
- Se permitirán closet de lavado, siempre y cuando los propietarios del departamento lo acepten.

### REUNION DE RESPUESTAS DE OBSERVACIONES CON PROYECTISTAS:

<b>AMSTERDAM No. 269, COL. CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Deberá verificar los ejes ya que no coinciden a los muros en algunas plantas. -El proyecto presenta exceso de cajones, por lo que deberá verificar que solo sean los cajones justos para redensificación y reposición.
Solución estructural:	-Deberán presentar los planos estructurales en la mesa de revisión estructural.
Revisión financiera:	
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones mínimas que no modifican el proyecto por lo que deberán ser subsanadas y tener una reunión posterior.



<b>ÁMSTERDAM 107, COL. HIPÓDROMO CONDESA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Se deberá realizar el proyecto con los closets de avado y la instalación solamente eléctrica.
Solución estructural:	
Revisión financiera:	Revisar corrida financiera.
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones dadas en la reunión las cuales deberán ser subsanadas y enviadas para proceder con la preliberación del anteproyecto.

<b>JOSE MARIA VERTIZ No. 1233, COL. VERTIZ NARVARTE, ALCALDÍA, BENITO JUAREZ.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Deberán verificar que cumplan los anchos de pasillos vehiculares con lo mínimo requerido en reglamento. -Deberá verificar la ubicación de los muros en los sótanos. -Se deberá tener un sistema centralizado para evitar el uso de tantos calentadores.
Solución estructural:	
Revisión financiera:	Revisar corrida ya que presenta un déficit demasiado alto.
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones que no afectaran ni modificaran el proyecto de forma mayor, por lo que se deberán tomar en cuenta los puntos dados en la reunión y principalmente verificar la corrida.



<b>CALIFORNIA No. 16, COL. PARQUE SAN ANDRES, ALCALDÍA COYOACÁN.</b>	
Diseño arquitectónico:	-Se deberá realizar las modificaciones en autocar y enviar el anteproyecto.
Solución estructural:	
Revisión financiera:	
CONCLUSIÓN:	El proyecto deberá ser realizado con los cambios en AutoCAD y enviarlo para poder proceder con la preliberación del anteproyecto.

<b>YACATAS No. 247, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUAREZ.</b>	
Diseño arquitectónico:	-El ancho de pasillo vehicular y los radios de giro, deberán cumplir con lo mínimo establecido en el reglamento. -El patio cuenta con unas medidas muy grandes.
Solución estructural:	-Deberá verificar la estructura con su estructurista. -Verificar la separación de colindancias.
Revisión financiera:	Verificar y corregir la corrida financiera.
CONCLUSIÓN:	El proyecto presenta observaciones arquitectónicas y estructurales los cuales modificarán el proyecto, se deberán hacer las modificaciones dadas en la reunión y enviar los cambios.

**PROYECTOS A REVISAR EN LA SIGUIENTE SESIÓN (martes 06 de septiembre):**



FIRMAN LOS ASISTENTES:

<p>_____ ARQ. OSCAR SANGINÉS CORAL VICEPRESIDENTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS</p>	<p>_____ ARQ. CARLOS BUSTAMANTE MOTTA SUBDIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS</p>
<p>_____ KAREN ZAVALA FIGUEROA SUBDIRECTORA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL</p>	<p>_____ ARQ. HONORATO CARRASCO MAHR</p>
<p>_____ ARQ. ANTONIO GALLARDO</p>	<p>_____ ARQ. JORGE ALESSIO ROBLES LANDA</p>
<p>_____ ING. JOSÉ E. NOLASCO MORALES</p>	

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 primer y tercer párrafos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como los diversos 6 fracciones XII y XXII, y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y artículos 3, fracción IX y 9 numeral 2 de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados de la Ciudad de México fue suprimido de esta versión pública los nombres, situaciones legales de personas físicas, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Precedente: Acuerdo 3, de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Jefatura de Gobierno, celebrada el 12 de junio de 2019